

DECRETO No.

DE 2015

(0282)

16 JUL 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que mediante oficio del 10 de julio de 2015, radicado con el No. 2015328187, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría del Medio Ambiente, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$1.281.883.606, del Centro Gestor 1121 Secretaría del Ambiente, Gastos de Inversión, OBJETIVO- SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD, PROGRAMA- BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA, SUBPROGRAMA- PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO "APLICACIÓN DE MARCO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 338 "Fortalecer institucionalmente el 100% de los municipios descertificados mediante la administración de los recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento básico con el fin de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico a los respectivos municipios", PRODUCTO 01 "Administración de los recursos del SGP APSV del Municipio Descertificado de El Peñón (Resolución Número SSPD-20144010062945 del 22 de diciembre de 2014, proferida por el Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo), cumpliendo la Ley 1176 de 2007 (Artículo 11)" y PRODUCTO 02 "Administración de los recursos del SGP APSB del Municipio Descertificado de Tena (Resolución Número SSPD-20144010007185 del 18 de marzo de 2014, proferida por el Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo y confirmada mediante la Resolución No. SSPD-20144010017735 del 29 de mayo de 2014, cumpliendo la Ley 1176 de 2007 (Artículo 11)", en virtud a fue necesario actualizar el nombre del Producto en el Presupuesto del Proyecto de Inversión.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
295984/15 /	0505 ✓	30/03/15	Proyecto- Aplicación del marco normativo para la Administración de los recursos del SGP-APSB y Prestación del Servicio en los Municipios Descertificados del Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00211 del 8 de julio de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067883 del 2 de julio de 2015, por valor de \$1.281.883.606.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e), emitió concepto favorable el 13 de julio de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza no. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETO No. 0282 DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.281.883.606) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000067883 DEL 2 DE JULIO DE 2015, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto (e), en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 7121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSION					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					1,281,883,606
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					1,281,883,606
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4.000	HECTAREAS	6.035	1.000	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO					1,281,883,606
							PROYECTO- APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					1,281,883,606
					338	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer institucionalmente el 100% de los municipios descertificados mediante la administración de los recursos del SGP - Agua Potable y Saneamiento básico con el fin de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico a los respectivos municipios	100%	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	100	100	1,281,883,606
GR:3:2-02-01-338	A.3.13	29598401	4-3300	01			PRODUCTO-Administración de los recursos del SPC APSB del Municipio Descertificado de El Peñón (Resolución No. SSPD 20144010062945 del 22 de diciembre de 2014 proferida por el Superintendente delegado para Acyueducto, Alcantarillado y p Aseo), cumpliendo la Ley 1176 de 2007- Artículo 11)					881,004,960

DECRETO No.

DE 2015

(0282)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:3:2-02-01-338	A.3.13	29598402	4-3300	02			PRODUCTO-Administración de los recursos del SPC APSB del Municipio Descertificado de Tena (Resolución No. SSPD 20144010007185 del 18 de marzo de 2014 proferida por el Superintendente delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo y confirmada mediante la Resolución NO. SSPD-20144010017735 del 29/05/2014, cumpliendo la Ley 1176 de 2007- Artículo 11)					400,878,646
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											1,281,883,606	
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE											1,281,883,606	
TOTAL CONTRACRÉDITO											1,281,883,606	

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría del Ambiente con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 7121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FLU)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
2							OBJETIVO - SOSTENIBILIDAD Y RURALIDAD					1,281,883,606
02							PROGRAMA - BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO DE CUNDINAMARCA					1,281,883,606
					334	Resultado	META RESULTADO -Garantizar disponibilidad del recurso hídrico, con la conservación de 31.000 hectáreas ubicadas en zonas de importancia estratégica en las Eco - Regiones.	4,000	HECTAREAS	6,035	1,000	
01							SUBPROGRAMA - PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO					1,281,883,606
							PROYECTO- APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.					1,281,883,606
					338	Producto	META PRODUCTO - Fortalecer institucionalmente el 100% de los municipios descertificados mediante la administración de los recursos del SGP - Agua Potable y Saneamiento básico con el fin de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico a los respectivos municipios	100%	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	100	100	1,281,883,606
GR:3:2-02-01-338	A.3.13	29598403	4-3300	03			PRODUCTO- Municipios descertificados fortalecidos en la inversión e recursos SGP- APSB- Municipio descertificado de El Peñón.					881,004,960

Handwritten signature/initials



DECRETO No. (0282) DE 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:3:2-02-01-338	A.3.13	29598404	4-3300	04		PRODUCTO- Municipios descertificados fortalecidos en la inversión de recursos SGP-APSB- Municipio descertificado de Tena						400.878.646
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											1,281,883,606	
TOTAL SECRETARÍA DEL AMBIENTE											1,281,883,606	
TOTAL CRÉDITO											1,281,883,606	

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los

16 JUL 2015

[Signature]
ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

[Signature]
OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

[Signature]
MARCELA ORDUZ QUIJANO
Secretaria del Ambiente

[Signature]
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA CUELLAR

APROBÓ: MERY RAMOS QUINTERO *[Signature]*

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA AMBIENTE - XLS.LUZ ANGELA M.

[Handwritten signature]